

**AUTORIZA USO DE ESPACIO Y VIAS PUBLICAS**

RES. EXENTA N° 515

**COPIAPÓ. 25 de Mayo del 2010**

**VISTOS:**. La solicitud presentada por la Representante de la Agrupación de Familiares y Amigos del Sindicato de Trabajadores de la Minera COEMIN S.A y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Sindicato de Trabajadores de la Minera COEMIN S.A está en su proceso de negociación colectiva y que ha organizado una Marcha como llamado de atención a la comunidad y a la empresa sobre sus demandas , a través de la Representante de la Agrupación de Familiares y Amigos del Sindicato , Sra María Soledad Acuña Castillo, han solicitado el uso de vías y espacios públicos para efectuar una marcha pacífica en la ciudad de Copiapó .


2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

**RESUELVO**

**AUTORIZASE** la solicitud presentada por la Representante de la Agrupación de Familiares y Amigos del Sindicato de Trabajadores de la Minera COEMIN S.A , Sra. María Soledad Acuña Astudillo, para efectuar una marcha pacífica por las principales calles céntricas de la ciudad, partiendo desde calle Henríquez esquina Los Carrera - Los Carrera - Vallejos - Rodríguez - Chacabuco - Atacama - Colipí - Los Carrera - Frontis Intendencia , el día Martes 25 de Mayo del 2010, desde las 12:00 y hasta las a las 13:30 hrs.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,  
ARCHIVESE



**NICOLAS NOMAN GARRIDO**  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO